

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves treinta de mayo del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 34-05-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director. Fuera del país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai., Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día, y procede a someterio a votación.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- 4. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL
- 4.1 Análisis del Plan de Inversiones IMAS 2019 y Plan de Inversiones Empresas Comerciales 2019, según oficio IMAS-GG-1110-2019. (Documentos entregados en Sesión Ordinaria No. 33-05-2019 del lunes 27 de mayo de 2019).
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL
- **5.1** Análisis del Informe de Proyectos de Zonas Indígenas no incluidos en el POI, en los últimos 3 años, en cumplimiento al acuerdo No. 189-05-2019, **según oficio IMAS-SGDS-0891-2019**.

JUEVES 30 MAYO 2019 ACTA N° 34-05-2019

- **5.2** Análisis del Informe de Advertencia Duplicación de Pagos del Beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil-CECUDI, presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social, en cumplimiento al acuerdo No. 193-05-2019, **según oficio IMAS-SGDS-0920-2019**.
- 5.3 Análisis de segregación y venta de un inmueble según resolución Folio No. 0016-05-2019.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, da lectura de los siguientes oficios.

1- Oficio IMAS-SGDS-0841-2019 suscrito por las MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social y la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora General ai., en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo No.207-05-2019, relativo a emisión de criterio conjunto sobre la solicitud que consta en el oficio DM-MAG-438-2019.

El señor Freddy Miranda indica que una persona migrante trabaja por ejemplo en el sector agrícola, se encuentra en condición irregular, se le llena la FIS, en caso de calificar puede, le gustaría saber sí puede ser objeto de los beneficios del IMAS.

Responde la Licda. María Gabriela Carvajal que siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el IMAS.

Consulta el señor Freddy Miranda sí existe algún estudio que indique que no sea un incentivo perverso, para que personas migrantes no trabajen y reciban el beneficio.

Al ser las 16:56 horas, ingresan a la sala de sesiones: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo.

El señor Ronald Cordero propone el siguiente acuerdo.



JUEVES 30 MAYO 2019 ACTA Nº 34-05-2019

ACUERDO 236-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Dar por recibido el oficio IMAS-PE-AJ-511-2019 / IMAS-SGDS-0841-2019, en atención a lo dispuesto mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 207-05-2019, relativo a emisión de criterio conjunto sobre la solicitud que consta en el oficio DM-MAG-438-2019.
- 2- Trasladar el oficio a la Presidencia Ejecutiva para que brinde respuesta a la institución respectiva.

El Ing. Ronald Cordero, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Lic. MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 17:00 horas ingresan a la sala de sesiones las siguientes personas: MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

2- Correo electrónico enviado por la señora Hazyadeé García Gallo, mediante el cual indica que el señor Geovanny Cambronero, se encontrará de gira en Puntarenas y Golfito los días del 4 al 6 de junio del presente año, por lo que no va a estar presente en la sesión del día 6 de junio.

Se da por recibido.

3- Oficio IMAS-SGGR-252-2019, suscrito por el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, criterio Técnico Modificación Específica Empresas Comerciales.

El señor Geovanny Cambronero explica que corresponde a una nota informativa para el Consejo Directivo, en virtud de una modificación especifica que gestionó el programa de Empresas Comerciales, para nuevos recursos de producto terminado, para satisfacer un requerimiento de una contratación de material de empaque prevista.

Se presenta para conocimiento por una solicitud de Planificación Institucional, por cuanto la modificación en si no afecta metas, es decir, no toca componentes del POI o POGE de Empresas Comerciales. Sin embargo, al tocar el contenido presupuestario que está vinculado a metas.

Consulta el Ing. Ronald Cordero sí para está modificación se necesita el aval de la Licda. Luz María Chacón.

Responde el señor Geovanny Cambronero que cuando se habla de modificaciones presupuestarias, están las especificas que no vienen a conocimiento del Consejo Directivo, porque básicamente es mover recursos presupuestarios dentro de un mismo grupo de subpartidas. También, están aquellas otras que deben ser de conocimiento del Órgano Colegiado, son las modificaciones generales, tocan diferentes partidas y subpartidas, en este caso si requiere el aval de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Se da por recibido el oficio.

ARTICULO CUARTO: SUNTOS DE GERENCIA GENERAL

4.1. ANÁLISIS DEL PLAN DE INVERSIONES IMAS 2019 Y PLAN DE INVERSIONES EMPRESAS COMERCIALES 2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1110-2019. (DOCUMENTOS ENTREGADOS EN SESIÓN ORDINARIA NO. 33-05-2019 DEL LUNES 27 DE MAYO DE 2019).

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Kattia Torres, Coordinadora de Administración Financiera ai.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hace ingreso a la sala la Licda. Kattia Torres.

Indica el señor Gerardo Alvarado que en acatamiento al Reglamento para las Inversiones del IMAS, que establece una serie de revisiones técnicas y avales para efectos de gestionar inversiones transitorias con recursos que dispone la institución en las cuentas corrientes y sacar mayor provecho en términos de rendimientos. El reglamento establece una autorización final por parte de la Gerencia General, también que debe estar informado el Consejo Directivo.

La Licda. Kattia Torres realiza presentación con filminas que forma parte del acta.



Con el fin de procurar obtener rentabilidad de los recursos financieros disponibles se presentan a continuación el Plan de Inversiones: recursos propios IMAS y los recursos generados por el Área de Empresas Comerciales.

Características:

- Los montos se estimaron conforme al flujo de caja proyectado a diciembre 2019.
- > El rendimiento se basa en la Oferta de la Tesorería Nacional del día de la inversión.
- ➤ El IMAS tiene que adaptarse a la disponibilidad de las fechas y los plazos de la oferta.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta sí se presentó el Plan de Contingencia y Liquidez que menciona el documento.

La Licda. Kattia Torres responde que el plan no ha sido elaborado, sin embargo, ya se hizo la coordinación a través de las dos Subgerencias para empezar las acciones para la planeación. Aclara que se va a realizar la inversión sin el Plan de Contingencia.

Al ser las 17:16 horas ingresa el Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente

Con respecto a la pregunta anterior, el Lic. Rolando Fernández consulta sí existe un riesgo institucional de los recursos.

Responde el Lic. Gerardo Alvarado que toda operación en el mercado financiera conlleva a un riesgo. El año pasado se presentó una situación de faltante de liquidez a nivel de Gobierno Central, la institución realizó una inversión transitoria siguiendo el mismo procedimiento, donde la Tesorería Nacional devolvió el mismo monto.

Reitera que el riesgo existe, sin embargo, la Tesorería Nacional ante el IMAS o cualquier ente, tiene una responsabilidad de hacer la devolución de los dineros, en caso contrario que no haga esa devolución, sería una incapacidad de pago de un Estado, esos aspectos, aunque no son imposible se tiene elementos en este año de mayor precisión, por ejemplo, reforma fiscal aprobada en contra posición a un panorama totalmente adverso, aun así la Tesorería Nacional reintegro los fondos.

En cuanto al Plan de Contingencia, efectivamente se giraron las instrucciones para contar con el mismo, lo cual viene a ser una continuidad de los aspectos que se

han venido trabajando desde el inicio de año, que corresponde a generar una reserva de recursos adicionales a los que se vayan a invertir, para efectos de contar con un monto de liquidez al final del periodo, y prevenir cualquier contingencia que se pueda generar de riesgo de liquidez de parte del Gobierno Central.

Con esta advertencia o sin esta realizada por el Área de Administración Financiera, se venía trabajando en la conformación de esa reserva.

El señor Freddy Miranda señala que en el mundo las inversiones más seguras son las que se hacen en títulos públicos, pero sean del gobierno o privados el indicador que da es el monto de la tasa de interés, entres más alta así es el riesgo. Piensa que invertir en el Estado el riesgo es bajo, y la alternativa de tener el dinero en un Banco Público, en caso de tener ahorro el Estado responde.

La Licda. Georgina Hidalgo esta de acuerdo con la inversión, y cuando el interés es muy alto hay que tener cuidado, sobre todo la situación en que está el país. Por otra parte, considera que no debería ser una norma que se haga esta inversión sin tener primero el Plan de Contingencia, sería trabajar al revés, es algo que no se debería de hacer, primero se pide el plan por parte del Área de Administración Financiera y luego invertir, pero se hace al revés a sabiendas que vamos a salir bien, el riesgo va a salir no solo en la inversión, en caso que suceda algo y no se tenga la liquidez.

Reitera que primero se debió presentar al Consejo Directivo el Plan de Contingencia, porque sí falla algo, la afectada va a ser para nuestra población por cualquier riesgo que ocurra, el proceder debía ser al contario.

El señor Presidente indica que estos son recursos de Empresas Comerciales e IMAS, que se invierten para cálzalos con nuestros flujos de requerimientos de efectivo, porque se creó un fondo de contingencia para garantizar la continuidad de nuestros servicios, son recursos que se van a separar y van estar invertidos con algún tipo de periodicidad para luego usarlos en caso de falte algo.

Aclara la Licda. Kattia Torres que las inversiones son recursos propios, eso no afecta la parte social IMAS y Empresas Comerciales. En cuanto a la liquidez con respecto al año pasado existía dinero en caja única, aunque no se puede invertir este dinero, el dinero que ingresa con recursos específicos como: Caja Única y Caja FODESAF, no se debería acumular a final de año, debería de ejecutarse



para que se muestre que la institución tiene fluidez, tener capacidad de ejecutar los recursos que vienen de caja única de FODESAF.

El señor Presidente da lectura de una advertencia indicada en el documento que indica: "Se alera de una situación de liquidez para lo cual se dice la medida para mitigar ese riesgo, que la Subgerencia de Desarrollo Social solicite se elabore un plan de contingencia de liquidez.", pero dicho plan no existe, pero es nuestra obligación no dejar ese dinero mientras se hace el plan, sino invertirla.

Seguidamente da lectura del último párrafo que consta en el oficio IMAS-SGSA-AAF-066-2019 que indica: "Se aleta a la exposición al riesgo de liquidez que la institución podría enfrentar al invertir recursos, es decir, a la posibilidad de una perdida económica debido a la escases de fondos que impediría cumplir las obligaciones, esto tomando en consideración la experiencia de ejecución y disponibilidad de recursos del último trimestre del 2018, por lo que es recomendable solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, que en coordinación con la Subgerencia a su cargo, se elabore un plan de contingencias de liquidez, considerando que los recursos específicos que se solicitan se deberían ejecutar en un 100% y que permita establecer algunos lineamientos para el desarrollo de un mecanismo de respuesta ante dificultades en la capacidad de cumplir con los compromisos de inversión social de manera oportuna..."

Al respecto, entiende que se va a invertir y que existe un riesgo que no se pueda usar oportunamente ante una situación en la que exista un problema de liquidez, para lo cual la Subgerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Soporte Administrativo deberían iniciar en el diseño de un plan de contingencia que atienda cualquier problema de liquidez en el futuro.

Responde la Licda. Kattia Torres que no solo está relacionada con está inversión, hace una comparación de diciembre del año pasado, la situación financiera fue un poco difícil y se contaba con dinero en caja única, si durante todo el año se hubiera previsto, al final el año pasado se invirtió con recursos propios, pero no solo estos recursos, sino todo un cajón completo.

Añade que la experiencia vivida hace uno años atrás, donde el Gobierno se dejo la inversión.

El señor Presidente indica que este Consejo Directivo tomó la decisión relacionada con lo manifestado anteriormente por la Licda. Georgina Hidalgo, sobre la creación de un mecanismo de contingencia según el acuerdo, por lo que le preocupa qué

ha pasado con ese acuerdo donde se solicitó la creación de dicho mecanismo de contingencia que se advierte que se tenía que hacer.

El señor Geonvanny Cambronero se refiere a los fondos de Empresas Comerciales, cómo se origina el requerimiento de invertir estos recursos, se tiene una proyección de flujo de caja que cubre las diferentes demandas que se presenta a lo largo del año, en esa proyección existen remantes de liquidez, el tema es qué hacer con estos, se bajan a cuente corriente con un determinado nivel de rentabilidad, o se mueve a otra fuente alternativa de inversión permitida legalmente que nos pueda dar un poco más de dinero, se adopta que se haga esa inversión dentro de los rangos de tiempo en que se prevé en que se podrían necesitar esos recursos.

Además, muchos de estos recursos están relacionados como compromiso de pago de fin de año como son aguinaldos y este tipo de derogaciones y por ende de alguna manera constituyen la reserva financiera.

En cuanto a los recursos propios de IMAS, considera que tienen la misma dirección, según lo que interpreta de lo indicado por la Licda. Kattia Torres, en cuanto a lograr que los dineros que estaban en caja única y que fuesen trasladados al IMAS como un destino específico, es decir, cubrir determinadas líneas de inversión social, que se establecían mecanismos efectivos para colocar esos recursos conforme fueran ingresando, para solicitar nuevamente a la Tesorería Nacional la programación de nuevos recursos, de esa forma mantener un ciclo constante de ingreso, porque esa colocación no se mantiene Tesorería Nacional va tomar una posición conservadora respecto al IMAS, para girarle nuevos recursos, es decir, si la institución requiere por ejemplo ¢ 5.000.000.000.00 (cinco mil millones de colones), pero tiene en fondos sin ejecutar ¢3.000.000.000.00 (tres mil millones de colones), no le va girar el monto antes indicados. Debe existir un lineamiento entre los requerimientos de caja única y la colocación que se hace a nivel social, para que luego se puedan hacer solicitudes al Ministerio de Hacienda y que esos flujos de dinero se sigan dando hacia la institución.

El Lic. Rolando Fernández señala que antes anteriormente algo similar sucedió, donde se solicitaba un plan de contingencia a la Presidencia, pero no se dio. En cuanto a la inversión no tiene ningún problema, pero hay una lógica que siempre se debería cumplir, primero es un plan de contingencia y después la inversión, ante los riesgos que pueden venir en distintas direcciones.



Indica que ha pasado mucho tiempo, el Consejo Directivo acordó el plan de contingencia y que al menos se debería de planificar en una institución y sobre coyunturas tan complejas a nivel económico.

Aclara el Lic. Gerardo Alvarado que históricamente lo que manejaba la institución, el flujo de caja de programación de desembolsos que pedía el Ministerio de Hacienda, tal cual lo presentaba lo cumplía, se le giraba a la institución de forma un poco más adelantada y no concentrar tanto desembolso de liquidez en los últimos dos meses del año. Sin embargo, hace unos dos años el Ministerio de Hacienda no ha permitido al IMAS, continuar con esa practica histórica, esa era la contingencia que se estaba manejando en la institución de tener de forma anticipada los ingresos para eventualmente ejecutarios a final de año sin ninguna presión, comprende las circunstancias del Ministerio de Hacienda.

Incluso el Ministerio de Hacienda emitió directrices que venían a establecer que los desembolsos iban a estar supeditados a los compromisos que tuvieran el IMAS en los sistemas, solo giraban los recursos en su cantidad requerida.

El señor Presidente opina solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que emita un plan de contingencia que permita la advertencia indicada por la Licda. Kattia Torres, un plazo no mayor de dos meses, en tanto se suma al acuerdo antes tomado por este Consejo Directivo.

Señala si hay un momento donde se podría concentrar un riesgo de problemas de liquidez sería el último trimestre del año, pero el riesgo es una probabilidad que quien lo advierte a este Consejo Directivo tiene que ser claro si probabilidad es baja, media o alta, porque a la libre tampoco nos orienta y nos puede generar algún tipo de incertidumbre de que ese riesgo se manifieste.

Cree que el país ha pasado por el mayor momento de riesgo que fue a final del año pasado, las condiciones que tenemos y reflejada en los flujos del Ministerio de Hacienda cada mes, nos hace prever que estamos en una condición uh poco distinta por las previsiones que incluso el programa macroeconómico lo refleja.

Solicita que cada vez que se presente un tema de riesgo, que tenga un análisis del contexto, para que el Consejo Directivo tenga más elementos para saber ante que nos estamos enfrentando.

JUEVES 30 MAYO 2019 ACTA N° 34-05-2019

A la Licda. Luz María Chacón le parece importante lo indicado por el señor Geovanny Cambronero, el plan de inversiones tiene que ver con recursos propios y el plan de contingencia ataca la ejecución, nos enfrentamos a ese riesgo sí en el Área de Desarrollo Social suceden ciertas contingencias, por ejemplo, que no ejecuten a la velocidad que lo tengan que hacer.

Le parece que son dos cosas que van separadas, solicita respetuosamente que se haga la inversión y luego se presenta el plan de contingencia el plazo establecido.

Consulta el señor Presidente que en la propuesta de acuerdo se indica dar por recibido el plan, pregunta que no corresponde aprobarlo.

Responde la Licda. Kattia Torres responde que el reglamento indica es potestad de la Gerencia General aprobar el plan, en otro inciso indica que se haga de conocimiento al Consejo Directivo una vez aprobado.

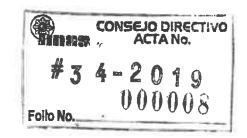
El Lic. Gerardo Alvarado señala que este reglamento cuando fue creado establecía que la aprobación del Plan de Inversión era de este Consejo Directivo, sin embargo, años posteriores, el Órgano Colegiado dispuso que la administración valore la modificación al reglamento para que esa aprobación no queda en manos del Consejo Directivo sino a la Gerencia General, por tal razón, se procedió a realizar la modificación al reglamento, que implica aprobación por parte de la Gerencia General e informar al Órgano Colegiado según norma reglamentaria.

Añade el señor Presidente que se cuenta con un sistema que establece la Ley de Control Interno sobre Gestión de Riesgos Institucionales, varios son asociados a la continuidad de nuestra operación, se debería tener uno relacionado con la liquidez para el ejercicio de nuestros programas sociales.

El análisis que se está pidiendo de riesgo debería estar fundamentado en ese sistema, a efectos que la administración realice unas primeras estimaciones de cómo se debería configurar ese plan de contingencia.

No habiendo más asuntos para análisis sobre el presente tema, se retira de la sala de sesiones la Licda. Kattia Torres.

Al respecto, el señor Presidente propone el siguiente acuerdo.



ACUERDO 237-05-2019

CONSIDERANDO

- 1. Que en cumplimiento del inciso c) del artículo 5 del Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS, la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-1110-2019 de fecha 16 de mayo del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, para conocimiento de este Órgano Colegiado, remite:
 - a) Plan de Inversiones IMAS para el año 2019, aprobado por la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-1108-2019 de fecha 16 de mayo del 2019.
 - Dicho Plan fue elaborado por la Unidad de Tesorería (IMAS-SGSA-AAF-TES-042-2019), con el visto bueno y recomendaciones del Área de Administración Financiera (IMAS-SGSA-AAF-066-2019) y el aval de la Subgerencia de Soporte Administrativo (IMAS-SGSA-0264-2019).
 - b) Plan de Inversiones EC 2019, aprobado por la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-1109-2019 de fecha 16 de mayo del 2019.

Dicho Plan fue elaborado por la Unidad de Tesorería (IMAS-SGSA-AAF-TES-043-2019), con el visto bueno y recomendaciones del Área de Administración Financiera (IMAS-SGSA-AAF-067-2019) y el aval de la Subgerencia de Gestión de Recursos (IMAS-SGGR-232-2019).

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Dar por conocido el Plan de Inversiones IMAS y EC 2019, remitido por la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-1110-2019.
- 2. Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que con el apoyo de la Subgerencia de Desarrollo Social presenten en no mayor a dos meses, un análisis del riesgo de liquidez de la institución, así como un plan de contingencia que responda a dicho análisis y a la advertencia realizada por la Licda. Kattia Torres, mediante oficio IMAS-GG-1110-2019.

JUEVES 30 MAYO 2019 ACTA N° 34-05-2019

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS NO INCLUIDOS EN EL POI, EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 189-05-2019. SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0891-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Karla Pérez, Coordinadora Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hace ingreso a la sala la Licda. Karla Pérez, al ser las 5:50 p.m.

De manera introductoria la Licda. Gabriela Prado explica que lo que se está presentado es un informe que se elaboró sobre la base del acuerdo que se tomó, para hacer una recuperación de los proyectos que se habían presentado en los últimos tres años, en territorios indígenas de la Región Brunca, y cuáles se habían incorporado en el POI.

Se cede la palabra a la Licda. Karla Pérez, inicia la presentación con filminas que forma parte del acta.

PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN INDÍGENA DE 2017-2018-2019 ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL BRUNCA.

Limitaciones para la gestión de proyectos en zonas indígenas del ARDS Brunca:

• Asociaciones de Desarrollo Integral de los Territorios Indígenas impugnadas



- Diferencias políticas y conflictos internos en los Territorios Indígenas
- Débil capacidad de gestión colectiva de las organizaciones para la formulación y el desarrollo de proyectos

Acciones para el fortalecimiento de la gestión de proyectos en zonas indígenas del ARDS Brunca:

1. Incorporación de promotores sociales en los Territorios Indígenas

El señor Presidente añade que además de esos promotores sociales en los territorios indígenas se procura que sean de los mismos territorios y los mismos pueblos indígenas, de tal manera que el acercamiento, acompañamiento, la información este mejorada adecuadamente entre el modelo institucional, con una adecuada traducción a la cosmovisión y la visión que ellos tienen, además de cuál es el desarrollo que debe impulsarse en sus respectivos territorios.

Continúa la presentación.

- 2. Implementación del Modelo de Atención Integral en los Territorios Indígenas:
 - Trabajo articulado entre el promotor social y el equipo de gestión de proyectos grupales.
 - Procesos de consulta participativa para la identificación de necesidades identificadas por sus habitantes.
 - Promoción de proyectos de infraestructura comunal y socioproductivos.

La MSc. Gabriela Prado comenta que el ingreso de las personas cogestoras indígenas ha sido un acierto muy importante. La otra vez escuchaban a ellos hablar, y fue cuando se vinieron con toda la preocupación de que ocupaban caballos, cuadriciclos, porque van en sus propias motocicletas a entrar a la comunidad. Si observan la inversión dei 2017 es menos, porque apenas estaban entrando a aprender la metodología, pero en el 2018 se ve el incremento de la intervención que hacen.

Iniciaron el proceso con el resultado esperado, y es cuando hay formulación de proyectos de esta zona. Para este año las postulaciones ya tienen una participación importante, vienen más proyectos, y lo que se va a revisar es la calidad de esos proyectos, la capacidad de gestión de la organización.

La señora Georgina Hidalgo, Directora expresa que la llegada de cogestores a las zonas indígenas, sobre todo pertenecientes a la población, es el mayor acierto que se ha tenido. Agradece a la señora Xinia por un plan super estratégico para traer este tipo de cogestores a las zonas indígenas.

El señor Presidente, dice que se ha ido cumpliendo y se atreve a decir que es la región de forma más decida y presenta mayores avances.

Continúa la presentación.

- 3. Articulación con el Ministerio de Justicia para la legitimación e la consulta participativa de las necesidades y posibles alternativas de solución de los territorios indígenas.
- 4. Fortalecimiento en capacidades humanas partiendo del respeto de la cosmovisión de los territorios, tanto para la gestión comunal como para el desarrollo de emprendimientos productivos individuales.
- **5.** Financiamiento de 30 Emprendimientos Productivos Individuales en Territorios Indígenas

Oportunidades de mejora para la gestión de proyectos en IMAS:

- 1. Información más detallada de los proyectos postulados que contribuya con la toma de decisiones
- 2. Procesos fortalecidos de gestión local para la identificación de necesidades y posibles alternativas de solución.
- 3. Definición de criterios técnicos para la selección de proyectos en el Plan Operativo Institucional: IDS, Distritos Prioritarios, Población Beneficiada, Disponibilidad de Recursos, Directrices Institucionales, Competencias Institucionales, entre otros.
- 4. Comunicación formal a las ARDS sobre la selección de proyectos y las razones de no inclusión en el POI respectivo de aquellos que no son contemplados.



Se indica que el 10% de los proyectos postulados para el POI 2020 del ARDS Brunca promueven mejoras en el acceso a servicios de salud de territorios indígenas. Diferencia significativa con respecto a las postulaciones anteriores con cero proyectos.

Proyectos de zonas indígenas postulados por el ARDS Brunca en POI 2017-2019

Año	Proyectos Postulados	Proyectos Incluidos
2017	0	0
2018	0	0
2019	1	1
Prove	cto 2019:	

Construcción de la Casa de la Salud, liderado por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio de Corredores, con una inversión de \$\partial{C}73.370.711,00\$ (setenta y tres millones trescientos setenta mil setecientos once colones 100/00).

El señor Freddy Miranda, Director señala que anteriormente había planteado una preocupación que se la trasladó el señor Carlos Borges, que es antropólogo, y de los que más ha publicado en este país sobre pueblos indígenas. Indica que hay una organización indígena internacional que está en Dinamarca, donde es miembro y ayuda a redactar el informe anual del país.

La preocupación que le había externado era una preocupación en el sentido de que consideraba que el IMAS con muy buena intención estaba haciendo daño con sus proyectos a los pueblos indígenas, porque históricamente lo que ha garantizado a la autonomía de estos pueblos indígenas es su capacidad de producción propia de las cosas que ellos consumen (yuca, maíz, cerdos, etc.), y que entonces el que ellos tenga soberanía alimentaria, es lo que le garantiza a ellos mantener su cosmovisión, cultura, etc., pero como el IMAS estaba dando subvenciones ellos iban a comprar al supermercado y estaban perdiendo esta capacidad de producción de consumo.

La llamó la atención y lo planteo aquí, y su preocupación es que se tuviera una estrategia, es decir, no que se juzgue un proyecto por sus bondades, otro proyecto por allá, sino que en general alguien especialista en la materia indígena, conoce a dos antropólogos muy buenos, quienes han trabajado en varios países de América Latina en temas indígenas.

En su momento sugirió en una persona que ayudara a diseñar para enmarcarse en una estrategia.

El señor Presidente menciona que hay una experiencia que ha venido a romper esa lógica histórica del abordaje no culturalmente pertinente, y es un esfuerzo que se está haciendo también con el Centro de Agricultura Orgánica del INA en Cartago, donde mediante un programa que se llama "Mujeres Semillas" se trabaja con mujeres indígenas que por tres meses se sacan del territorio y se ubican en casas de la comunidad, pero se les enseña a rescatar cultivos tradicionales precolombinos, incluyendo las semillas, maíz.

Este año se abrió una promoción en la Marina de San Carlos, con la misma lógica de promover cultivos autóctonos, promover agricultura orgánica y darles herramientas a ellas para seguridad alimentaria, pero recuperado su herencia.

El señor Rolando Fernández, indica que lo planteado por el director Freddy Miranda es muy importante, porque no solo para la Región Brunca, porque con todas las virtudes que se tiene como institución, también se tiene defectos, y cree que es un deber nuestro y de las poblaciones indígenas, intentar modificar los patrones de intervención misma, porque lo observa en los territorios más empobrecidos de la Región de Cartago, en ese sentido que sería el Área de Chirripó, es increíble y si le preguntaran no habría como una receta, si se le deposita en un cajero, si se les da el dinero, ni siquiera eso, porque hay que ver cuando se deposita el beneficio, toda la dinámica comercial que se arma alrededor del banco, porque tienen que ir a sacar el dinero en caso de que sea bancarizado.

Cree que es deber brindar ese modelo, o tipo de atención distinta a partir de los requerimientos que se han construidos históricamente.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora plantea que la lógica de cómo este país ha venido funcionando en relación con los territorios indígenas, porque nunca se ha reconocido el valor de lo que ellos son, sin necesidad de que todo esto suceda. No significa que tengan que vivir sin comer, en pobreza, tiene derecho de vivir como quieren vivir y en general, las respuestas institucionales siempre son creadas desde un escritorio, no solamente en relación con territorios indígenas que hay que tener una especial capacidad de poder entender las cuestiones culturales, que todo lo que está en torno a esto engloba, pero se hace con todas las poblaciones y se hace inclusive como país hasta por cuestiones médicas, el doctor dice este es el tratamiento que requiere, y aunque no se quiera y se tenga



el derecho de decidir sobre el cuerpo, históricamente la solución la da las instituciones, y nada es más inexacto.

Si se tiene a cargo la población que resulta más impactada y más desfavorecida por las decisiones que no responden a sus realidades y necesidades, se debería ser los primeros de ir cambiando la forma de resolver.

Considera que con el tema del territorio indígena se tiene que sacar de la cabeza todo lo que se ha metido que es lo que se cree que es bueno, lo que se tiene en una sociedad totalmente metida en una lógica consumista, en una lógica de tecnología que arrasa, que los lleva en una globalización, sin saber si eso es lo mejor porque es muy chiva porque se tiene todo, y cree que no.

Los pueblos indígenas tienen una historia, tienen un arraigo, tiene una cultura que como Costa Rica no lo tiene, porque se es un pueblo muy desapegado la identidad, y algo se tendría que estar trabajando en ese sentido.

El señor Juan Luis Bermúdez, dice que conoce dos instituciones que contratan personal indígena, la Caja Costarricense del Seguro Social y el IMAS, pero se ha ido avanzando.

Toma nota de las recomendaciones del señor Freddy Miranda y de la señora Ericka Álvarez.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora añade con respecto a las poblaciones indígenas, que tiene su propio criterio y que no concuerda con muchos de los presentes. Cree que desde la población de no indígenas se piensa hasta por ellos, y nos parece interesante que ellos conserven las mismas culturas que vivan alrededor de una casita madera a punto de caerse, que cocine con una cocinita con humo, y decir que Costa Rica tiene una población indígena divida, que se pueden venir a ver, y los pobres todos pobrecitos y las mujeres ahí sentadas, porque nadie le llevó un a educación que era la misma educación indígena.

Indica que cuando visita algunos países que tienen poblaciones indígenas se niega a ese tipo de cosas, pero esa es su posición. Se tiene una población indígena y la población indígena es la más atrasada de América, no tienen ni cable, pero ellos viven en su población indígena. Le parece una grosería porque si la pusieran en ese contexto tecnológico y le pusieran a elegir después de haber conocido las dos poblaciones y como mujer, pediría ayuda. Se está perpetuando porque no se quiere llevar, perdonen la palabra, pero son como unas piezas de museo para que todo el mundo las vaya a ver, es como un experimento que tienen

y que de alguna manera nosotros alcahueteamos. Ellos necesitan saber español, ellos tienen que conocer nuestra costumbre y tienen que optar por eso, las mujeres tienen que saber cómo se vive allá, como se vive acá. Hay que darle la oportunidad que ellos y ellas obtén la cultura que quieren.

Comenta sobre una mesa redonda de música Mesoamérica en la Universidad de Costa Rica y le correspondió estar en la mesa por parte del Ministerio de Cultura, y unas de las cosas que se hablaban era de la música, y la gente decía que porqué en Limón se estaba perdiendo el calipso y todos los ritmos caribeños, y se volvió un muchacho y dice, "porqué creen ustedes que nosotros queremos seguir con eso, no creen que nosotros queremos hacer reguetón y ese montón de cosas que hacen en la capital", muy apropiado el comentario, porque cuando yo debo imponerle a él solamente que esté oyendo calipso, o música caribeña, si ellos quieren escuchar otras cosas, darles es opción.

El señor Presidente señala que hay límites un poco difusos, te pondría del otro lado para que al final se equilibre un poco los abordajes interculturales. En Grano de Oro se puso un centro que tiene internet libre para que los jóvenes se conecten, tienen internet abierto, pero resulta que los adolescentes empezaron a conectarse, y resulta que se empezaron a conectar con unas subculturas como la Emo y empezaron cosa que el concepto del suicidio y de auto flagelación no existía en la cultura indígena....

Continúa la Licda, Karla Pérez,

El señor Freddy Miranda considera que se debería hacer una discusión con personas especializada en el tema indígena, para no repetir cosas que no se han dicho. Indica que los pueblos indígenas de América viven en la miseria, porque las políticas de asimilación han sido de un nivel tal de desastre y de violación de derechos humanos, de llegar incluso de quitarle los hijos a los indígenas y entregarlos a blanco en Estados Unidos, Australia, Canadá, etc., eso se llama asimilación y racismo, esto lo hace la humanidad por miles de años y siempre ha dado los mismos resultados, que a veces es la desaparición de una cultura, la lengua es loa que nos hace diferente.

Reitera la importancia de contar con personas especializadas sobre el tema. Añade que los pueblos indígenas tienen programas y políticas y lo que se debe hacer es aplicarlas, porque cuando se entra con la mejor voluntad del mundo, lo que hace es destruir la cultura.



El señor Presente señala que el debate enriquece a la administración en lo que tenemos por delante, se toma nota de algunas observaciones particulares sobre los proyectos que se han hecho.

Se retira de la sala la Licda. Karla Pérez.

El señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronal Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 238-05-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que en el Por Tanto tercero del Acuerdo de Consejo Directivo N° 189-05-2019 de fecha 02 de mayo 2019, se dispone: "Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social presentar a este Consejo Directivo, los Proyectos de Zonas Indígenas No incluidos en los POI, en los últimos tres años", con su respectiva justificación.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0338-2019 de fecha 21 de mayo 2019, suscrito por la Coordinadora del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, presenta a la Subgerencia de Desarrollo Social, el Informe solicitado en relación a los Proyectos de Zonas Indígenas No Incluidos en los POI, en los últimos tres años", con su respectiva justificación.

TERCERO: Que mediante IMAS-SGDS-0891-2019 de fecha 22 de mayo 2019, en cumplimiento del Por Tanto tercero del Acuerdo de Consejo Directivo N° 189-05-2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, remite y avala para análisis y consideración de los señores y señoras del Consejo Directivo, el Informe sobre los Proyectos de Zonas Indígenas No Incluidos en los POI, en los últimos tres años, con su respectiva justificación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social, acerca de los Proyectos de Zonas Indígenas No incluidos en los POI, en los últimos tres años, con su respectiva justificación; en cumplimiento del Por Tanto tercero del Acuerdo de Consejo Directivo N° 189-05-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE ADVERTENCIA DUPLICACIÓN DE PAGOS DEL BENEFICIO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL-CECUDI, PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 193-05-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0920-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Ilse Calderón Esquivel.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hace ingreso a la sala la Licda. Ilse Calderón.

Al ser las 18:50 se retira la Licda. Ericka Álvarez.

Introduce la Licda. Gabriela Prado que este Consejo Directivo instruyo para hacer una valoración sobre lo que advirtió la Auditoría Interna, con respecto a unos pagos del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil dado en la Unidad Local de Quepos. Probablemente la situación se dio cuando en el mes de diciembre del año anterior no se contaba con todo el efectivo para cubrir el beneficio otorgado a las familias, se solicitó a Tecnología de Información en el mes de enero 2019, para que levantará una restricción que tiene el sistema que limita hacer dos resoluciones en un mismo mes, por ejemplo, en enero se debía pagar diciembre 2019 y enero 2019.

Esa presunción que planteó acá quedo evidenciada como una de las principales causas de la situación presentada por la Auditoría Interna, sin embargo, en un análisis exhaustivo de encontró otros elementos que alentaron para tomar medidas correctivas de inmediato. El levantamiento de esa restricción de alguna manera permitió incurrir en una situación que no es la adecuada.



La Licda. Ilse Calderón inicia la presentación denominada "Advertencia duplicación de pagos del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil en el CECUDI de Parrita", que forma parte del acta.

ANTECEDENTE: IMAS-CD-Al-170-2019 mediante el cual se solicita verificar las razones que motivaron los pagos dobles en los meses de enero y febrero 2019 girados al CECUDI de Parrita, esto ante la advertencia la Auditoría Interna, sobre la duplicación de pagos del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil en el CECUDI de Parrita.

ACCIONES DESARROLLADAS: El Área de Bienestar Familiar se hace revisión del historial de cada persona menor de edad beneficiada, corroborando que existen resoluciones con pagos dobles. Se coordino lo correspondiente con la Jefatura del Área Regional de Puntarenas, para corroborar los expedientes y resoluciones. Mediante llamada telefónica con la Profesional en Desarrollo Social de la ULDS de Quepos, se analiza la información, y explica de forma general el proceso realizado.

HALLAZGOS: ULDS de Quepos procede a ingresar las resoluciones 2822 y 4371, para realizar el pago de lo adeudado a diciembre 2018 y el pago de enero 2019 respectivamente. Pero no se considera que sean pagos dobles o duplicidades. Por un cambio en las fechas de pago producto de una reprogramación realizada por la Tesorería Nacional, no se logró depositar la totalidad de los beneficios en diciembre 2018. Se solicito a Tecnologías de Información ajustar el sistema a efecto de que se pudiera generar una segunda resolución y planilla en el mes de enero para realizar el pago ordinario del ejercicio económico correspondiente. En la resolución 2822, a una de las personas menores de edad beneficiarias se le pagó 262.000, siendo el monto máximo de 131.000 por mes. Se indica en el informe del oficio ULDSQ-25-2019 que existió un error ya que creyó que había un atraso en el pago del menor del mes anterior (noviembre), y se intentó subsanar. Hay un monto de 131.000 que se debe solicitar se reintegre, ya que fue un pago adicional realizado al CECUDI.

Las resoluciones 4839 y 5596, se ingresaron para realizar el pago de lo adeudado a enero y el pago de febrero respectivamente. Por lo que no se considera que sean pagos dobles o duplicidades. En el pago correspondiente al mes de enero 2019 mediante la resolución 4371, se omitieron 24 niños y niñas asistentes al CECUDI de Parrita, según consta en el comprobante mensual físico entregado por la alternativa de atención lo correcto eran 42 personas menores de edad. Se ingreso en el mes de febrero la resolución 4839 para pagar lo adeudado de enero.

JUEVES 30 MAYO 2019 ACTA N° 34-05-2019

También ingreso en ese mismo mes, la resolución 5596 para pagar lo correspondiente a febrero.

RECOMENDACIONES:

- Proceder con la solicitud respectiva de reintegro a la Municipalidad de Parrita, por un monto de 131.000, por cuanto fue un monto adicional pagado. Ya se emitió el oficio ULDSQ-69-2019 dirigido a la Municipalidad de Parrita, donde se concreta la solicitud de devolución del dinero pagado de más.
- 2. Que el Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas valore las medidas correspondientes ante el posible incumplimiento de la aplicación de la normativa institucional vigente, con respecto a la ejecución del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil. La jefa del ARDS Puntarenas procedió a emitir oficio IMAS-ARDSP-87-05-2019, mediante el cual instruye que se proceda conforme la normativa institucional y el ordenamiento de fechas para la recepción y pago de reporte de asistencia.
- 3. Realizar sesión de trabajo en el Área Regional para atender consultas sobre el tema de implementación del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Se concertó el miércoles 13 de junio, para realizar sesión de seguimiento y acompañamiento por parte de esta Área Técnica al ARDS Puntarenas.

Añade la señora Gabriela Prado que se verificó en Tecnologías de Información se reanudo la restricción del sistema.

Consulta el Ing. Ronald Cordero que sí por alguna situación no se paga un mes a una persona, cómo se reintegra el pago o sí no se puede.

Responde la señora lise Calderón que el reintegro no se puede, pero se puede subsanar, por ejemplo, con un otorgamiento de un beneficio de atención de familias, que tiene una generalidad.

El señor Presiente agradece a la señora Ilse Calderón y reconoce su trabajo y el de su equipo, que asigne y muchas tal vez visibilizado, pero si vital.

Se retira de la sala de la señora lise Calderón.



JUEVES 30 MAYO 2019 ACTA Nº 34-05-2019

El señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Seguidamente, el señor Ronald Cordero da lectura del acuerdo.

ACUERDO 239-05-2019

RESULTANDO

Primero: Mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 193-05-2019, tomado en sesión No. 28-05-2019 del 6 de mayo de 2019, se solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Social brindar, en un plazo máximo de tres semanas, un informe en atención al oficio IMAS-CD-Al 170-2019, de fecha 3 de mayo del 2019, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramirez, Auditor General, referente a la advertencia de la duplicación de pagos del Beneficio de cuido y Desarrollo Infantil en el CECUDI de Parrita.

Segundo: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ABF-0127-2019, la Máster Ilse Calderón Esquivel, Coordinadora del Área Bienestar Familiar, remite a la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, el informe solicitado, indicando las acciones de verificación, realizadas por el Área Técnica y por el Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas, de los hechos expuestos en la "Advertencia duplicación de pagos del beneficio Cuido y Desarrollo Infantil en el CECUDI de Parrita" y emitiendo las recomendaciones correspondientes para la atención de la situación expuesta por la Auditoría Interna.

Tercero. Que mediante oficio IMAS-SGDS-0920-2019, en cumplimiento del acuerdo No. 193-05-2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga su aval y remite al Consejo Directivo copia del oficio IMAS-SGDS-ABF-0127-2019, suscrito por la Máster Ilse Calderón Esquivel, Coordinadora del Área Bienestar Familiar, con el informe solicitado en relación a la "Advertencia duplicación de pagos del beneficio Cuido y Desarrollo Infantil en el CECUDI de Parrita" emitida por la Auditoría Interna.

POR TANTO, SE ACUERDA

Dar por recibido, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 193-05-2019, el informe presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social en relación con la "Advertencia duplicación de pagos del beneficio Cuido y Desarrollo Infantil en el CECUDI de Parrita" emitido por la Auditoría Interna.

JUEVES 30 MAYO 2019 ACTA N° 34-05-2019

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3. ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y VENTA DE UN INMUEBLE SEGÚN RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0016-05-2019.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 240-05-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones



JUEVES 30 MAYO 2019 ACTA Nº 34-05-2019

individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Rosario Aguilar Vargas, con el V° B° de la Gerente Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones, a saber:

- 1.1.- Familia unipersonal, conformada por una persona adulta mayor de 69 años de edad, soltero, sin hijos y sin familiares en el país. No adolece de alguna enfermedad. Es asegurado directo por ser pensionado por el Magisterio.
- 1.2.- El ingreso familiar proviene de la pensión que recibe el solicitante por parte del Magisterio y este es por un monto de ¢ 1.321.696.00 (Un millón trescientos velntiún mil seiscientos noventa y seis colones exactos), y un salario líquido de ¢ 218.264.50 (Doscientos dieciocho mil doscientos sesenta y cuatro colones con 50/100), con los que tiene que hacer frente a los gastos para satisfacer sus necesidades básicas. Según indica Don Julián, el 83% de su ingreso se encuentra comprometido por las deducciones que les hacen debido a los préstamos adquiridos para las diferentes mejoras que tuvo que hacerle a la vivienda, para dejarla en condiciones habitables.
- 1.3.- El solicitante de la titulación, Don Julián, refiere tener 22 años de permanencia en el inmueble, ésta fue adquirida por compra de mejoras al señor Alvaro Alexander Quesada Cruz, y esto se dio en agosto del año 1997 (folio # 0000026).

El solicitante le ha realizado mejoras a la vivienda tales como: enmallado del lote, cambio de zinc y cielo raso, mejoras en el piso, instalación eléctrica; dejando la vivienda en términos generales en buenas condiciones para habitarla. Estas mejoras las hizo adquiriendo préstamos en entidades financieras como: Caja Ande, Coopeande.

Dado lo anterior la Profesional Ejecutora recomienda que se titule el inmueble a nombre del señor Castillo González Julián Antonio, en la modalidad onerosa, al no ser poseedor original, ingresando al inmueble como No Pobre y por calificar como población no prioritaria para la Institución, pero con derecho a la titulación. Siendo

JUEVES 30 MAYO 2019 ACTA N° 34-05-2019

así el solicitante está en la disposición y anuencia en asumir la deuda por concepto de compra del inmueble, actualmente propiedad de la Institución.

1.4.- Según la FIS, la familia califica como No Pobre, con 735 de puntaje y en grupo 4. La Profesional Ejecutora Rosario Aguilar Vargas, recomienda, asimismo, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, acogiéndose a lo indicado en el oficio # DSPC-0799-09-2018 de fecha 25-09-2018, folios # 0000122 al 0000124.

POR TANTO. SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la Resolución N° 0016-05-2019 del 06 de mayo 2019, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, que el presente trámite, segregación y venta de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado la Licda. Gabriela Carvajal Pérez que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y venta del lote # 7-I del Proyecto 22 de Octubre, en las condiciones y características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 51618-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social; beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación		Parte del Follo Real	Ārea m²	Valor del Lote ∉
Castillo González Julián Antonio	8-068-522	Venta	P-12413- 1991	6-51618-000	128.57	2.540.391.00

Condiciones de la Venta:

Valor del Inmueble: ¢ 2.540.391.00 (Dos millones quinientos cuarenta mil

trescientos noventa y un colones exactos)

Plazo:

10 años.

Interés:

6.10 % anual

Cuota mensual:

¢ 28.332.00 (veintiocho mil trescientos treinta y dos colones

exactos)

Hipoteca:

Primer Grado a favor del IMAS.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.



Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la institución.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:05 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ
PRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA